



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 157-2019-CU

Lambayeque, 17 de mayo del 2019

VISTO:

El expediente N° 2231-2019-SG presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 451-2019-D-FE de fecha 17 de abril del 2019, la señora Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva al señor Rector para su ratificación, la Resolución N° 053-2019-CF-FE de fecha 09 de abril de 2019, que retira definitivamente de la Segunda Especialidad "Área del Cuidado de Enfermería: Especialidad en cuidados intensivos adulto" 2015- Facultad de Enfermería- Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al Lic. Edson Arturo Albitres Martinez con código 520308-K;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de mayo del 2019, se acordó ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 053-2019-CF-FE emitida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector de nuestra Universidad;


Que, por lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2019;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución N° 053-2019-CF-FE emitida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; que resuelve retirar definitivamente de la Segunda Especialidad "Área del Cuidado de Enfermería: Especialidad en cuidados intensivos adulto" 2015 al Lic. **EDSON ARTURO ALBITRES MARTINEZ** con código 520308-K.

2° Dar a conocer la presente resolución Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Facultad de Enfermería, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. **WILFREDO ARBAÑAL VILLALTA**
Secretario General

lyrch


Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector